



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número: DI-2026-295-GCABA-HBR

Buenos Aires, Miércoles 30 de Septiembre de 2026

Referencia: S/SIN EFECTO CONCURSO DI-2026-160-GCABA-HBR

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19, aprobada por Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF, la Disposición N° 160/GCABA-HBR/2026, el Expediente de Concurso N° 2026-23624879-GCABA-DGAYDRH, el IF-2026-36837588-GCABA-HBR y el IF-2026-41630362-GCABA-DGALH, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 160/GCABA-HBR/2026 se llamó a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA con 40 horas semanales de labor**, de este Hospital General de Agudos "Bernardino Rivadavia";

Que, sustanciado el proceso concursal, la Dirección General de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud informó, mediante IF-2026-36837588-GCABA-HBR, la finalización del concurso y el orden de mérito resultante, en el cual la Dra. **Gisella Mariana Gargiullo Monachelli** obtuvo el primer lugar;

Que, posteriormente, en el marco de la tramitación de la designación de la mencionada profesional, la Dirección General de Liquidación de Haberes informó mediante IF-2026-41630362-GCABA-DGALH que la Dra. Gisella Mariana Gargiullo Monachelli *no reúne el requisito de antigüedad* exigido para el acceso al cargo de Jefe/a de Sección;

Que, conforme surge del citado informe, la profesional registra una antigüedad de tres (3) años, mientras que el artículo 80 de la Ley N° 6035 establece para el acceso al cargo de Jefe/a de Sección un mínimo de seis (6) años de antigüedad asistencial en la profesión, debidamente acreditada, en los términos allí previstos;

Que, en consecuencia, la postulante que obtuvo el primer orden de mérito no reúne uno de los requisitos legales exigidos para el acceso al cargo objeto del concurso;

Que dicha circunstancia impide la prosecución del trámite tendiente a la designación de la profesional y torna necesario dejar sin efecto el llamado efectuado mediante Disposición N° 160/GCABA-HBR/2026;

Que, asimismo, persiste la necesidad de cobertura del cargo de **JEFE/A DE SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA con 40 horas semanales de labor**, a efectos de garantizar el adecuado funcionamiento y organización del área;

Que, por tal motivo, corresponde solicitar la autorización para efectuar un nuevo llamado a Concurso Cerrado General para la cobertura del cargo mencionado, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 6035 y su reglamentación;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y sus modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019,

**EL DIRECTOR
DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “BERNARDINO RIVADAVIA”
DISPONE**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición N° 160/GCABA-HBR/2026, mediante la cual se llamó a Concurso Cerrado General para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA con 40 horas semanales de labor**, de este Hospital General de Agudos “Bernardino Rivadavia”, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2°.- Solicítase a esa Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos la **autorización para efectuar un nuevo llamado a Concurso Cerrado General** para cubrir un (1) cargo de **JEFE/A DE SECCIÓN NEUROFISIOLOGÍA con 40 horas semanales de labor**, de este Establecimiento Asistencial, conforme las previsiones de la Ley N° 6035 y su normativa reglamentaria, de modalidad **ABIERTO**.

Artículo 3°.- Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, a sus efectos.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by PATRICIO HERNAN JOLIS
Date: 2026.09.30 12:11:04 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PATRICIO HERNAN JOLIS
Director Médico
HOSP.BERNARDINO RIVADAVIA
MINISTERIO DE SALUD